| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 2142025838 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**No. GS- -INGER-GUCOE**

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Jefe Dirección Logística y Financiera
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá, D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato de arrendamiento PN DILOF No. 06-1-10319-24

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **16/08/2025** | **Hasta** | **15/09/2025** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial GS-2024-038784-DILOF de fecha 11/12/2024, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA obrando en calidad de Director Logística y Financiero encargado, nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10319-24, al señor capitán MANUEL FERNANDO PARRA ACEVEDO, Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas INGER encargado.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-002461-DILOF de fecha 26/01/2025, el señor coronel EDWIN ORLANDO CORREA CORREA obrando en calidad de Director Logístico y Financiero encargado, nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10319-24, al señor capitán JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO, jefe grupo evaluación a la Gestión preventiva INGER.
- El día 09/05/2025 se firma prorroga (1) y adición (01) contrato PN DILOF No. 06-1-10319-24 prolongando la vigencia por (03) meses, desde el día 1 de julio hasta el día 30 septiembre de 2025.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-016079-DILOF de fecha 19/05/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de Director Logística y Financiero encargado, nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10319-24, al señor capitán MANUEL FERNANDO PARRA ACEVEDO, Jefe Grupo de Comunicaciones Estratégicas INGER encargado.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-029492-DILOF de fecha 29/08/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA obrando en calidad de Director Logística y Financiero, nombró como supervisor del contrato PN DILOF No. 06-1-10319-24, al señor capitán, Jefe JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO, jefe grupo evaluación a la Gestión preventiva INGER.

| | | |
|---|---|---|
| Página 2 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. Informe de supervisión del mes enero o del periodo comprendido entre el 16/12/2024 y el 15/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2025-000715-INGER del 15/01/2025.
2. Informe de supervisión del mes febrero o del periodo comprendido entre el 16/01/2025 y el 15/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-002660-INGER del 15/02/2025.
3. Informe de supervisión del mes marzo o del periodo comprendido entre el 16/02/2025 y el 15/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004296-INGER-APREP del 15/03/2025.
4. Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 16/03/2025 y el 15/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006660-INGER del 15/04/2025.
5. Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 16/04/2025 y el 15/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025- 009339-INGER del 15/05/2025.
6. Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 16/05/2025 y el 15/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010988-INGER del 15/06/2025.
7. Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 16/06/2025 y el 15/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012833-INGER del 15/07/2025.
8. Informe de supervisión del mes de agosto o del periodo comprendido entre el 16/07/2025 y el 15/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-015078-INGER- del 15/08/2025.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | Contrato de arrendamiento PN DILOF No. 06-1-10319-24 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES UNIDADES DE LA POLICÍA NACIONAL". |
| **Contratista** | PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S. |
| **Representante legal** | Apoderada Especial: Diana Marcela Espitia Maldonado |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | Principal: valor del contrato es de $3.222.341.415,39 incluido IVA |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | Valor total: $ 4.709.575.914,81 incluido IVA |
| **Plazo de ejecución inicial** | **Principal:**<br>**Vigencia 2024**: a partir del 16 de diciembre previa aprobación de la garantía única, fecha en la que se suscribe el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2024.<br><br>**Vigencia 2025**: a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 30 de junio de 2025.<br><br>**Adición (01) prorroga (01):** por (03) meses del 01 de julio al 30 de septiembre 2025. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 14 de diciembre del 2024. |

| | | |
|---|---|---|
| Página 3 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

| | |
|---|---|
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30 de septiembre del 2025. |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | **Adición 1:** 03 meses por un valor de $1.487.234.499,42 incluido IVA |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | **Prórroga 1:** hasta el 30 de septiembre de 2025 |
| **Aclaratorios** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Se dio tramite al contratista la solicitud elevada a la supervisión mediante comunicación con número de radicado GS-2025-020490-REGI1, con el fin de que se andante la desinfección de plagas y roedores.
- De acuerdo al plan de mejora y mantenimiento el día 1 de septiembre de 2025 el arrendador instaló 3 swicth's de IPV6, atendiendo las disposiciones del ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

## 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

| No. | Obligaciones del arrendador | Cumplió | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1 | Cumplir con el objeto contractual | SI | Permanente |
| 2 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | SI | Permanente |
| 3 | Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | SI | Permanente |
| 4 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | SI | Planilla de aportes N°82255337 |
| 5 | Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. | SI | Póliza N° 33-44-101257323 expedida el /09/2024 |
| 6 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización | SI | Permanente |

| No. | Obligaciones del arrendador | Cumplió | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros. | | |
| 7 | No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. | SI | Permanente |
| 8 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | SI | Permanente |
| 9 | Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | N/A | N/A |
| 10 | Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. | SI | Permanente |
| 11 | Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 0165 del 01 de noviembre de 2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*" y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", esto en caso de que aplique. | SI | Permanente |
| 12 | El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua o de uso eficientes, de no contar deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos. (Presentar el plan de acción para esta actividad). | SI | Permanente |
| 13 | Realizar todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso, tales como mantenimiento o reparaciones locativas que incluyan obras civiles, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, UPS, motobomba, plomería, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, cambio, ajuste e instalación de cielo raso y techos. | SI | Permanente |
| 14 | El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación, y demás exigencias locativas según requerimientos de ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con sistemas de alerta, señalización y alarmas. | SI | Permanente |
| 15 | El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. | SI | Permanente |
| 16 | El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con el Decreto 2981 del 20 de dic de 2013 "*por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo*" tener en cuenta en sus artículos 17 y 22 frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo. | SI | Permanente |
| 17 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del | SI | Permanente |

jorge.tolosa

| No. | Obligaciones del arrendador | Cumplió | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional. | | |
| 18 | De contar con zona de cafetería el bien inmueble deberá contar con trampa de grasas para el control de vertimientos, es responsabilidad del arrendador la instalación de un dispositivo de pretratamiento de agua residual antes de la entrega del bien. | SI | Permanente |
| 19 | Cumplir con los compromisos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, para lo cual deberán diligenciar el formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del presente contrato. | SI | Permanente |
| 20 | Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | SI | Permanente |

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las establecidas en el Anexo No. 2 del contrato PN DIRAF No. 06-1-10260-24, así:

| No. | Especificaciones Técnicas Mínimas | Cumplió | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 1 | Área mínima privada construida de 5.500 M2 - 6,107.79 M2 para oficinas o zona administrativa. | SI | Permanente |
| 2 | Mínimo ciento cuarenta (140) parqueaderos para automóviles, con la posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario. | SI | Permanente |
| 3 | El ingreso al inmueble debe ser completamente independiente, permitiendo completa autonomía al arrendatario para su administración y control. | SI | Permanente |
| 4 | El arrendador autorizará al arrendatario la administración de las zonas comunes y áreas de uso exclusivo del inmueble, en caso que todas las unidades prediales se encuentren interrelacionadas entre sí y conformen una sola área privada construida; razón por la cual el valor de administración no será cobrado. | SI | Permanente |
| 5 | El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras e inundación que afecten la estabilidad del terreno y la estructura, preferiblemente el piso debe ser en cerámica o porcelanato. | SI | Permanente |
| 6 | El sitio de parqueaderos debe ser libre o cubierto en bodega para el almacenamiento de vehículos. | SI | Permanente |
| 7 | La ubicación del inmueble debe ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la Institución que labore en dicha unidad. | SI | Permanente |
| 8 | El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, aseo, luz), los cuales serán asumidos por parte del arrendatario. | SI | Permanente |
| 9 | Debe tener contadores independientes o un sistema que posibilite el control de los mismos por parte de la institución. | SI | Permanente |
| 10 | El inmueble debe tener disponibilidad en la infraestructura tales como: cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que | SI | Permanente |

| No. | Especificaciones Técnicas Mínimas | Cumplió | Observaciones |
|---|---|---|---|
| | laborará en las instalaciones, que puede ascender a los 600 funcionarios aproximadamente, así mismo, para la recepción de visitas. | | |
| 11 | El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos en el momento de la entrega por parte del arrendador. | SI | Permanente |
| 12 | El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, incluida la planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, cableado estructurado y UPS, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que los ascensores y aires acondicionados. | SI | Permanente |
| 13 | El arrendador autorizará al arrendatario realizar todas las adecuaciones o modificaciones de carácter locativo que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso y presentación, tales como pintura, puertas de acceso e instalaciones de cielo raso y techos y obras civiles. | SI | Permanente |
| 14 | El edificio debe contar con un sistema contraincendios con los respectivos kits (manguera, extintor, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación, y debe cubrir los gastos generados por su mantenimiento preventivo y recarga periódica de los extintores. | SI | Permanente |
| 15 | El inmueble debe contar con máximo treinta (30) años de construcción aproximadamente, estructural y físicamente en buen estado. | SI | Permanente |
| 16 | El inmueble que tenga más de 3 pisos, deberá disponer de sistema de ascensor, haciéndose responsable de su mantenimiento y su adecuado funcionamiento. | SI | Permanente |
| 17 | El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad mínima de tres mil (3.000) litros y su respectivo equipo de bombeo y mantenimiento. | SI | Permanente |
| 18 | El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes. | SI | Permanente |
| 19 | El inmueble deberá contar con un sitio debidamente señalizado y aislado para almacenar y preservar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones, evitando la generación de plagas y roedores. | SI | Permanente |
| 20 | El inmueble debe contar con mínimo quinientos noventa (590) puestos. | SI | Permanente |
| 21 | El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad. | SI | Permanente |
| 22 | El arrendador deberá contar con circuito cerrado de televisión, además tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo. | SI | Permanente |
| 23 | El inmueble debe contar entre 600 y 650 puntos de cableado estructurado mínimo categoría 6 o 6A, estos puntos deben ser colocados de acuerdo a la necesidad presentada por la Policía Nacional. | SI | Permanente |
| 24 | Actualizar de acuerdo al plan de mejora y mantenimiento del arrendador los swicth's de IPV4 a IPV6, que se tienen en el edificio, atendiendo las disposiciones del ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. | SI | Permanente |
| 25 | El inmueble deberá contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos. | SI | Permanente |
| 26 | Si el bien inmueble tiene zona de cafetería, este deberá contar con zona de trampa de grasa para el control de vertimientos. | SI | Permanente |
| 27 | El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas. | SI | Permanente |

jorge.tolosa

| No. | Especificaciones Técnicas Mínimas | Cumplió | Observaciones |
|---|---|---|---|
| 28 | El inmueble debe contar con norma de sismo resistencia, dentro de los parámetros de la construcción de la obra. | SI | Permanente |
| 29 | **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** el arrendador se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencia; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidenciales. | SI | Permanente |
| 30 | **SISTEMA DE GESTIÓN DE L A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el arrendador se obliga a cumplir con las normas de Sistema General de Riesgos Laborales como, procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en la actividades de prevención y promoción organizadas por los contratante, los comités prioritarios de seguridad y salud en el trabajo, o vigías ocupacionales a la administración de riesgos laborales, cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. | SI | Permanente |
| 31 | **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** el contratista asume los siguientes compromisos anticorrupción: se compromete a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de alago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero, se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación, se compromete a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación le soliciten los organismos de control de la República de Colombia, se compromete a comunicar a sus empleados y asesores el presentes compromiso anticorrupción, aplicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento, el contratista no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de alago a ningún funcionario público en relación con la ejecución del contrato, el contratista se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre, no ofrecer o pagar sobornos o cualquier alago a un funcionario de la Policía Nacional, ni a cualquier servidor público o privado que pueda influir durante la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a tercereas personas que puedan influir durante la ejecución del contrato. | SI | Permanente |

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Ninguna.

**2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 273 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 16 días calendario en el plazo de ejecución.

**3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

**FORMA DE PAGO**

**Vigencia 2024:**

Se efectuará (01) pago equivalente a los 15 días del mes de diciembre por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($247.872.416,55)**, será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan de Anual de Caja (PAC).

**Vigencia 2025:**

Se efectuarán, 06 seis pagos por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($495.744.833,14),** contados desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2025 para un total de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($2.974.468.998,84)**, será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Así mismo se deja constancia que mediante comunicación oficial GS-2025-005194-INGER del 29/03/2025 se solicita adición o y prorroga la cual es firmada el 09/05/2025, determinando 03 pagos de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($495.744.833,14)** contados desde el 01 de julio hasta el 30 de septiembre de 2025 par aun total de **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($1.487.234.499,42),** será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos de la referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

**Nota 1**: los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas natural y teléfono estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio al perfeccionamiento y ejecución del contrato. El servicio de internet será el suministrado por el canal de datos de la Policía Nacional.
**Nota 2:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** PROVALOR PROYECTOS CON VALOR S.A.S.
**NIT:** 900.244.534-3
**ENTIDAD FINANCIERA:** DAVIVIENDA
**TIPO DE CUENTA:** AHORROS DAMAS
**CUENTA No:** 469700011643

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

**FORMA DE EJECUCIÓN**

El arrendamiento es de tracto sucesivo y se ejecutará de acuerdo a las condiciones técnicas, relacionadas en el Anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

**a. Balance general de pagos y entregas**

| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
|---|---|---|
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 4.709.575.914,81 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 4.709.575.914,81 | 100% |
| Valor total facturado | $ 4.213.831.081,67 | 100% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 495.744.833,14 | 10,52% |
| Valor pagado | $ 4.213.831.081,67 | 89,49% |
| Valor pendiente de entrega | $ 495.744.833,14 | 10,52% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No 001 del 26/12/2024 | $ 247.872.416,55 | Diciembre 2024 | $ 247.872.416,55 | FVE 1844 | $ 247.872.416,55 | $15.238.946,00 | 9688725 |
| No 002 del 20/01/2025 | $ 495.744.833,14 | Enero 2025 | $ 495.744.833,14 | FVE 1857 | $ 495.744.833,14 | $30.477.892,00 | 22195925 |
| No 003 del 10/02/ 2025 | $ 495.744.833,14 | Febrero 2025 | $ 495.744.833,14 | FVE 1899 | $ 495.744.833,14 | $30.477.892,00 | 35413525 |
| No 004 del 10/03/ 2025 | $ 495.744.833,14 | Marzo 2025 | $ 495.744.833,14 | FVE 1935 | $ 495.744.833,14 | $30.477.892,00 | 74070625 |
| No 005 del 07/04/2025 | $ 495.744.833,14 | Abril 2025 | $ 495.744.833,14 | FVE 1983 | $ 495.744.833,14 | $30.477.892,00 | 118048225 |
| No 006 del 07/05/2025 | $ 495.744.833,14 | Mayo 2025 | $ 495.744.833,14 | FVE 2032 | $ 495.744.833,14 | $30.477.892,00 | 151892725 |
| No 007 del 05/06/2025 | $ 495.744.833,14 | Junio 2025 | $ 495.744.833,14 | FVE 2073 | $ 495.744.833,14 | $30.477.892,00 | 199464925 |
| No 008 del 10/07/2025 | $ 495.744.833,14 | Julio 2025 | $ 495.744.833,14 | FVE 2146 | $ 495.744.833,14 | $30.477.892,00 | 252628825 |
| No 009 del 05/08/2025 | $ 495.744.833,14 | Agosto 2025 | $ 495.744.833,14 | FVE 2203 | PENDIENTE | PENDIENTE | PENDIENTE |
| No 010 del 02/09/2025 | $ 495.744.833,14 | Septiembre 2025 | $ 495.744.833,14 | FVE 2224 | PENDIENTE | PENDIENTE | PENDIENTE |

**3.2 Entrada de Bienes** ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

*No aplica*

**4. RECOMENDACIONES**

La ejecución del contrato se llevó a cabo de acuerdo a lo descrito en el contrato y se han atendido de manera puntual y oportuna los requerimientos de la Policía Nacional.

| | | |
|---|---|---|
| Página 10 de 10 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

**5. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Capitán **JORGE HERNANDO TOLOSA SOLANO**
Jefe grupo evaluación a la Gestión preventiva
Supervisor Contrato PN DILOF No. 06-1-10319-24
Correo electrónico: jorge.tolosa1337@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3153110660

jorge.tolosa jorge.tolosa jorge.tolosa